

RESOLUCIÓN de 27 abril de 2012, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se conceden ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC en la Comunitat Valenciana.

Por Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, entre éstas las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC.

En el apartado segundo de la Orden 36/2011, de 23 de mayo anteriormente citada, se publica la línea presupuestaria y se determina el crédito que ha de financiar las ayudas para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el órgano colegiado constituido al efecto ha elevado su propuesta de resolución, de conformidad con la base 8 del anexo I de la Orden 36/2011, de 23 de mayo citada.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden de 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 98/2011, de 26 de agosto, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6597 de 30 de agosto de 2011), y haciendo uso de la delegación conferida, dicto la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

#### Primero

Conceder las ayudas para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), a los beneficiarios que se indican en el *anexo* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, Innovación, Transferencia Tecnológica y Apoyo a infraestructuras, por un importe de 633.000,-.euros, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de gastos de la Generalitat para 2012.

## Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en la base 13 del anexo I y base 8 del anexo XVI de la Orden 36/2011 de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), por la que se convocaron ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC en la Comunitat Valenciana.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 20 de febrero de 2013 para las entidades con pago anticipado y el 3 de diciembre de 2012 para el resto.

#### Tercero

Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación (http://www.edu.gva.es) y en el tablón de anuncios de la dirección general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia de dicha conselleria (Avda. Campanar, 32 en Valencia).



De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 27 de abril de 2012 El director general de Educación, Formación y Ocupación

José Miguel Saval Pérez



## **ANEXO**

Resolución de adjudicación de las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC (Institutos Superiores de Investigación Cooperativa), previstas en el Anexo XVI

Expediente	Investigador Principal	Entidad	2012
ISIC/2012/020	Bernabéu Alberola, José	UV	45.000,00
ISIC/2012/019	Coronado Miralles, Eugenio	UV	45.000,00
ISIC/2012/021	Urbano Salvador, María Amparo	UV	40.000,00
ISIC/2012/003	Raga Esteve, Juan Antonio	UV	15.000,00
ISIC/2012/002	Julve Olcina, Miguel	UV	15.000,00
ISIC/2012/001	Fustero Lardíes, Santos	UV	15.000,00
ISIC/2012/017	Ballesteros Llompart, Jesús	UV	15.000,00
ISIC/2012/011	Boria Esbert, Vicente Enrique	UPV	45.000,00
ISIC/2012/005	Martínez Mañez, Ramón	UPV	40.000,00
ISIC/2012/006	Vergara Domínguez, Luis	UPV	35.000,00
ISIC/2012/014	Albertos Pérez, Pedro	UPV	5.000,00
ISIC/2012/023	Duato Marín, José Francisco	UPV	20.000,00
ISIC/2012/004	Casacuberta Nolla, Francisco	UPV	15.000,00
ISIC/2012/010	Nieto Toledano, Ángela	UMH	45.000,00
ISIC/2012/009	Ferrer Montiel, Antonio	UMH	15.000,00
ISIC/2012/012	Botella Arbona, Cristina	UJI	45.000,00
ISIC/2012/008	Bisquert Mascarell, Juan	UJI	35.000,00
ISIC/2012/016	Hernández Hernández, Félix	UJI	35.000,00
ISIC/2012/015	Feliu Martínez, Juan Miguel	UA	15.000,00
ISIC/2012/022	Martínes Péres, Vicent	UA	3.000,00
ISIC/2012/018	Carmena Rodríguez, Rafael	FIHCUV	45.000,00
ISIC/2012/013	Benlloch Baviera, José María	CSIC	45.000,00
			633.000,00

# ANEXO POR ENTIDADES

ENTIDAD	CIF	ENTIDAD	CUANTÍA
UV	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	190.000
UPV	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	160.000
UMH	Q5350015C	UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ	60.000
UJI	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	115.000
UA	Q0332001G	UNIVERSITAT D'ALACANT	18.000
FIHCUV	G96886080	FUND.HOSPITAL CLÍNICO UNIVERS. VALENCIA	45.000
CSIC	Q2818002D	CONSEJO SUPERIOR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	45.000
TOTAL			633.000